

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Corrección de errores del Decreto 32/2020, de 14 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral como consecuencia de la crisis originada por el COVID-19. [2020/7286]

Advertido error material en el Decreto 32/2020, de 14 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral como consecuencia de la crisis originada por el COVID-19, publicado en el DOCM nº 142, de 17 de julio de 2020, y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 15647, en el apartado segundo del artículo 13,

Donde dice:

“2. Si la persona beneficiaria es mujer y se encuentra en situación de excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos o hijas o familiar, la cuantía de la subvención correspondiente a un mes se graduará en función de la renta familiar per cápita mensual como a continuación se indica:

Niveles de Renta Familiar	Cuantías Subvención (€/mes)			
	Excedencia/reducción jornada 100%	Reducción jornada superior al 75%	Reducción jornada del 51% al 75%	Reducción jornada del 25% al 50%
Hasta 904 €	500	400	350	300
De 905 € a 1.357 €	400	375	325	275
De 1.358 € a 2.261 €	300	350	300	250

Si la persona beneficiaria es hombre, dichas cuantías se incrementan en un 20%.”

Debe decir:

“2. Si la persona beneficiaria es mujer y se encuentra en situación de excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos o hijas o familiar, la cuantía de la subvención correspondiente a un mes se graduará en función de la renta familiar per cápita mensual como a continuación se indica:

Niveles de Renta Familiar	Cuantías Subvención (€/mes)			
	Excedencia/reducción jornada 100%	Reducción jornada superior al 75%	Reducción jornada del 51% al 75%	Reducción jornada del 25% al 50%
Hasta 904 €	500	400	350	300
De 905 € a 1.357 €	400	375	325	275
De 1.358 € a 2.261 €	350	350	300	250

Si la persona beneficiaria es hombre, dichas cuantías se incrementan en un 20%.”

En la página 15651, en la letra e) para la línea 1 del apartado primero del artículo 21.

Donde dice:

“e) A efectos de acogerse a los incrementos de cuantía de subvención previstos en el apartado 4 del artículo 13:”

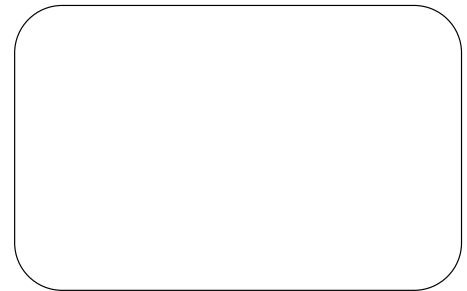
Debe decir:

“e) A efectos de acogerse a los incrementos de cuantía de subvención previstos en el apartado 3 del artículo 13.”

Se sustituyen los Anexos I y II por los que se adjuntan a la presente corrección de errores.



Nº Procedimiento:	030885
Código SIACI:	SLEP



ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS ORIGINADA POR EL COVID-19
LÍNEA 1. AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA LABORAL O REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O EL CUIDADO DE FAMILIARES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE BENEFICIARIA			
NIF: <input type="checkbox"/>	Pasaporte/NIE: <input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input style="width: 150px;" type="text"/>
Nombre:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	1º Apellido:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		2º Apellido:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Domicilio:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Provincia:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	C.P.:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		Población:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
Teléfono:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	Teléfono móvil:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		Correo electrónico:	<input style="width: 100px;" type="text"/>

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	Pasaporte/ NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input style="width: 150px;" type="text"/>
Nombre:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	1º Apellido:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		2º Apellido:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>		
Domicilio:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Provincia:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	C.P.:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		Población:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
Teléfono:	<input style="width: 100px;" type="text"/>	Teléfono móvil:	<input style="width: 100px;" type="text"/>
		Correo electrónico:	<input style="width: 100px;" type="text"/>

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designada por la persona interesada.

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Correo postal	<i>(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</i>
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	<i>(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos.)</i>



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	Ejercicio de Poderes Públicos – Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos

DATOS DE LA SOLICITUD	
AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA LABORAL O REDUCCIÓN DE JORNADA DE TRABAJO PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O EL CUIDADO DE FAMILIARES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
<p>1. Actuaciones subvencionables. Solamente se subvencionarán aquellas excedencias o reducciones de jornada de trabajo que supongan una reducción efectiva en la remuneración de las personas trabajadoras acogidas a las mismas (elegir solo una de las siguientes opciones):</p> <p><input type="checkbox"/> Excedencia para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adaptación, o en los supuestos de guarda con fines de adaptación o acogimiento permanente.</p> <p><input type="checkbox"/> Reducción de la jornada de trabajo en, al menos, un porcentaje del 25% para cuidar a hijos o a hijas menores de 12 años de edad, o menores de 18 años de edad si el hijo o la hija tiene reconocida una discapacidad de porcentaje igual o superior al 33%.</p> <p><input type="checkbox"/> Excedencia para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y no esté ingresado de forma permanente en un centro residencial.</p> <p><input type="checkbox"/> Reducción de la jornada de trabajo en, al menos, un porcentaje del 25%, para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y no esté ingresado de forma permanente en un centro residencial.</p> <p>Fecha de inicio de la situación de reducción o excedencia: <input type="text"/> Fecha de fin de la situación de reducción o excedencia (en su caso): <input type="text"/></p> <p>Nº días naturales: <input type="text"/></p> <p>La persona solicitante se encuentra durante este período en alguna de las siguientes situaciones:</p> <p><input type="checkbox"/> Tiene un contrato fijo-discontinuo.</p> <p><input type="checkbox"/> Está afectada por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE).</p> <p><input type="checkbox"/> Se acoge a un permiso sin sueldo.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha ejercido su derecho a huelga.</p>	
<p>2. Miembros de la unidad familiar:</p> <p>Nº de miembros de la unidad familiar: <input type="text"/></p> <p>Datos de la persona solicitante beneficiaria:</p> <p><input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Pareja de hecho <input type="checkbox"/> Otros</p>	



2.1. Supuestos especiales Unidad Familiar:

- Familia monoparental
- Familia numerosa
- Dos personas en la unidad familiar en situación de dependencia severa o gran dependencia o discapacidad igual o superior al 50%
- Unidad familiar con alguna persona que tenga acreditada la condición de víctima de violencia de género.

3. Ingresos de la unidad familiar:

3.1. Datos de ingresos:

- Promedio de los rendimientos netos del trabajo de las tres últimas nóminas (se excluye la paga extra):
- Promedio de las prestaciones, pensiones o subsidios de los tres meses anteriores al mes en que se solicita la ayuda (se excluye la paga extra):
- Rendimientos netos de actividades económicas de trabajadores por cuenta propia que presenten declaración trimestral de IRPF entre el número de meses a los que se refiere (período vencido de declaración inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención):
- Rendimientos netos de actividades económicas de la declaración de IRPF correspondiente al último ejercicio divididos por doce, de trabajadores por cuenta propia no obligados al pago fraccionado trimestral de IRPF:

3.2. Datos de pensiones compensatorias alimenticias:

Si la persona beneficiaria o progenitora recibe pensión compensatoria de la persona progenitora que no convive en la vivienda familiar, indicar ingresos mensuales:

Si la persona beneficiaria o progenitora abona pensión compensatoria a la persona progenitora que no convive en la vivienda familiar, indicar gastos mensuales:

3.3. Gastos relativos al alojamiento (vivienda de residencia habitual):

- Hipoteca Alquiler

En caso de constar en alquiler, indique nombre y apellidos de la persona titular del contrato (arrendatario/a):

Importe de hipoteca/alquiler correspondiente al mes anterior a la fecha de solicitud de la subvención:

IMPORTE RENTA PER CÁPITA FAMILIAR MENSUAL:

IMPORTE TOTAL SOLICITADO:

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA

1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas y de concurrencia:

Marque una de las siguientes opciones:

- No se ha solicitado ni obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables.



Sí ha solicitado/obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables según los datos cumplimentados a continuación:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- Ostenta la guarda y custodia del hijo o la hija para cuyo cuidado se haya solicitado la excedencia o la reducción de la jornada de trabajo, mientras dure la actuación subvencionable.
- Para la actuación subvencionable indicada en las letras a) y b) del artículo 11, reside y figura empadronada junto con el hijo o la hija para cuyo cuidado se haya solicitado la excedencia o la reducción de la jornada de trabajo en el padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el momento de presentar la solicitud y mientras dure la actuación subvencionable. En aquellos supuestos de guarda y custodia compartida establecida en resolución judicial, la persona menor está empadronada con cualquiera de las personas que tengan atribuida su guarda y custodia.
- Para la actuación subvencionable indicada en las letras c) y d) del artículo 11, reside y figura inscrita en el padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el momento de presentar la solicitud y mientras dure la actuación subvencionable.
- Ha disfrutado de una situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo por un período continuado mínimo de 30 días naturales según apartado 2 del artículo 12.
- La persona familiar para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción de jornada tiene reconocida una dependencia en virtud de la Ley 39/2006, de 14 diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus normas de desarrollo.
- Entre la persona beneficiaria de la ayuda y la persona familiar en situación de dependencia para cuyo cuidado se ha solicitado la excedencia o reducción de jornada de trabajo existe un vínculo de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad, o bien, ser su cónyuge o pareja de hecho.
- La persona en situación de dependencia no está ingresada de forma permanente en un centro residencial.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, con la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- No está incurso la persona física en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- No ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla- La Mancha.
- No se encuentra incurso en ninguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Cumple el objetivo, ejecuta el proyecto, realiza la actividad o adopta el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Justifica ante el órgano competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.



- Está en condiciones de someterse a cuantas actuaciones de comprobación pueda efectuar el órgano concedente así como cualesquiera otros órganos de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - Se compromete a comunicar al órgano concedente otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos que financien las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Dicha comunicación, deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
 - Se compromete a comunicar al órgano concedente, en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por la persona beneficiaria.
 - Procede al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los previstos específicamente en el presente decreto.
 - Se compromete a suministrar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previo requerimiento y en un plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
 - Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en el Decreto que regula esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE/Pasaporte de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE/Pasaporte de la persona representante, en su caso.
- Me opongo a la consulta de los datos del Título de familia numerosa, en su caso.
- Me opongo a la consulta de los datos de la vida laboral.

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-
-
-



La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.

- Documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso.
- Copia del DNI/NIE/Pasaporte de la persona solicitante, solo en el caso de que conste oposición expresa a su consulta por parte de la Administración en el apartado “AUTORIZACIONES” de la presente solicitud.
- Documento de identidad equivalente en su país en el que conste la nacionalidad de la persona titular cuando se trate de nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, solo en el caso de no presentar ningún documento de identidad relacionado en el apartado “AUTORIZACIONES”.
- Autorización de residencia de que dispongan cuando se trate de nacionales del resto de países que no son miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, solo en el caso de no presentar ningún documento de identidad relacionado en el apartado “AUTORIZACIONES”.

1. Documentación acreditativa datos unidad familiar:

- Volante o certificado de empadronamiento colectivo donde figure el domicilio de residencia habitual indicando la fecha de antigüedad en el padrón tanto de la persona beneficiaria así como de las personas que convivan con ella expedido por el Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Fotocopia del Título de Familia numerosa, en su caso, que deberá presentarse solo cuando se oponga expresamente a su consulta en el apartado “AUTORIZACIONES” de la presente solicitud.
- En el caso de que dos personas, miembros de la unidad familiar, se hallen en situación de dependencia severa o gran dependencia o discapacidad igual o superior al 50%: Acreditación de la situación de dependencia, emitida por la Administración competente, con especificación del grado de dependencia en el marco de lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en su normativa de desarrollo o bien acreditación de la situación de discapacidad, emitida por la Administración competente, con especificación del grado de discapacidad, en su caso.
- Si algún miembro de la unidad familiar tuviera la condición de víctima de violencia de género: Acreditación de dicha situación a través de los medios determinados en el artículo 3.2 del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio laboral para mujeres víctimas de violencia de género, o bien, mediante los recogidos en el artículo 7 de la Ley 4/2018 de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

-En caso de encontrarse en situación de excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos o hijas:

- Fotocopia del libro de familia.
- Si la persona beneficiaria pertenece a una familia monoparental, documentación acreditativa de que el hijo o hija para cuyo cuidado ha solicitado la excedencia o reducción de jornada depende económicamente solo de ella.

-En caso de encontrarse en situación de excedencia o reducción de jornada por cuidado de familiar:

- Documentación acreditativa de la relación de parentesco entre la persona solicitante y la persona familiar para cuyo cuidado se haya acogido la excedencia o reducción de jornada.



2. Documentación acreditativa datos laborales:

Documento de la Seguridad Social que acredite la baja por excedencia o la modificación de datos de cotización por reducción de jornada, tipo de contrato – a tiempo completo o a tiempo parcial - y período durante el que se ha estado en actuación subvencionable.

3. Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar:

Copia de las tres últimas nóminas o certificados de prestaciones, pensiones o subsidios expedidos por la Administración Pública competente, correspondientes a los tres meses anteriores al del mes en el que se solicita la subvención, excluyendo la paga extra si ésta coincidiera con una de las mensualidades.

Si alguno de los miembros de la unidad familiar fueran trabajadores por cuenta propia: Declaración trimestral de IRPF (modelo 130 o modelo 131) correspondiente al periodo vencido de declaración inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Para aquellos trabajadores por cuenta propia no obligados al pago fraccionado trimestrales del IRPF, deberán presentar la declaración de IRPF correspondiente al último ejercicio.

Resolución judicial o acuerdo entre partes por la que se acuerda la obligatoriedad por parte de uno de los miembros de la unidad familiar de pagar una pensión alimenticia a persona que no convive en la residencia familiar o que acredita que uno de los miembros de la unidad familiar es perceptora de una pensión alimenticia abonada por persona que no convive en la residencia familiar. En cualquiera de ambos casos justificante de pago o cobro de dicha pensión alimenticia.

Justificante de pago de la cuota de la hipoteca o de alquiler de la vivienda que constituye la residencia familiar correspondiente al mes anterior al de la fecha de la solicitud de la subvención.

Otros documentos (liste los documentos a aportar):

1º -

2º -

3º -

DATOS BANCARIOS A EFECTOS DEL PAGO DE LA AYUDA

Nombre de la entidad bancaria:

Dirección:

Nombre completo de la persona titular de la cuenta:

Número de cuenta IBAN:

País		C.C.		Entidad				Sucursal				D.C.		Cuenta																								
E	S																																					

Firma

En , a de de



Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

DIR3: A08021045 – Coordinador de Empleo



Nº Procedimiento:	030885
Código SIACI:	SLEP

ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS ORIGINADA POR EL COVID-19

LÍNEA 2: AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O FAMILIARES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE BENEFICIARIA

NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/ NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designada por la persona interesada.

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*
- Notificación electrónica *(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestionar las subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de desempleados en Castilla La Mancha.
Legitimación	Ejercicio de Poderes Públicos – Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos

DATOS DE LA SOLICITUD	
AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS O DE HIJAS O FAMILIARES	
1. Actuaciones subvencionables. Se subvencionará la contratación de personas trabajadoras dadas de alta en el Sistema Especial para Empleados de Hogar integrado en el Régimen General de la Seguridad Social para cuidado a domicilio de hijos o de hijas o cuidado de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
Fecha de inicio de la contratación de la persona cuidadora:	<input type="text"/>
Fecha de fin de la contratación de la persona cuidadora (en su caso):	<input type="text"/>
Nº días naturales:	<input type="text"/>
La persona trabajadora contratada se dedica al cuidado de:	
<input type="checkbox"/> Hijos o de hijas de la persona beneficiaria.	
<input type="checkbox"/> Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de la persona beneficiaria.	
IMPORTE TOTAL SOLICITADO:	<input type="text"/>

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA			
1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas y de concurrencia:			
Marque una de las siguientes opciones:			
<input type="checkbox"/> No se ha solicitado ni obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables.			
<input type="checkbox"/> Sí ha solicitado/obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables según los datos cumplimentados a continuación:			
Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- La persona progenitora integrante de la unidad familiar figura como titular del hogar familiar en el documento de cotización a la Seguridad Social de la persona empleada de hogar contratada.
- Se encuentra al corriente de pago de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes por la contratación de la persona trabajadora dada de alta en el Sistema Especial para Empleados de Hogar integrado en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Reside y figura empadronada junto con el hijo o la hija o familiar para cuyo cuidado se contrata a la persona cuidadora en el padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el momento de inicio de la relación laboral y mientras dure la actuación subvencionable.
- Ostentar la guardia y custodia del hijo o de la hija para cuyo cuidado se contrata a la persona empleada del hogar.
- Las personas progenitoras, no beneficiarias de las ayudas, integrantes de la unidad familiar ejercen una actividad retribuida por cuenta ajena o propia, o tienen una incapacidad permanente absoluta o incapacidad total para trabajar.
- Entre la persona beneficiaria de la ayuda y la persona familiar para cuyo cuidado se ha contratado a una persona trabajadora, existe un vínculo de parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, o bien, es su cónyuge o pareja de hecho.
- La persona para cuyo cuidado se contrata a personas dadas de alta en el Sistema Especial para Empleados de Hogar integrado en el Régimen General de la Seguridad Social no puede valerse por sí misma por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, no desempeña actividad retribuida y no está ingresada de forma permanente en un centro residencial, siempre que el puesto de trabajo subvencionado se genere en Castilla-la Mancha.
- La contratación de personas dadas de alta en el Sistema Especial para Empleado de Hogar integrado en el Régimen General de la Seguridad Social no son realizadas al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de la persona beneficiaria.
- La actuación subvencionable tiene una duración continuada mínima de 30 días naturales.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, con la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- No está incurso la persona física en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- No ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla- La Mancha.
- No se encuentra incurso en ninguna de las otras circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Cumple el objetivo, ejecuta el proyecto, realiza la actividad o adopta el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Justifica ante el órgano competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.
- Está en condiciones de someterse a cuantas actuaciones de comprobación pueda efectuar el órgano concedente así como cualesquiera otros órganos de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



- Se compromete a comunicar al órgano concedente otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos que financien las actividades subvencionadas, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Dicha comunicación, deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
 - Se compromete a comunicar al órgano concedente, en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por la persona beneficiaria.
 - Procede al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los previstos específicamente en el presente decreto.
 - Se compromete a suministrar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previo requerimiento y en un plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
 - Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en el Decreto que regula esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del NIF/NIE/Pasaporte de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del NIF/NIE/Pasaporte de la persona representante, en su caso.
- Me opongo a la consulta de los datos del Título de familia numerosa, en su caso.
- Me opongo a la consulta de los datos de la vida laboral.

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

-
-
-



La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.

- Documentación acreditativa del poder de la persona representante, en su caso.
- Copia del DNI/NIE/Pasaporte de la persona solicitante, solo en el caso de que conste oposición expresa a su consulta por parte de la Administración en el apartado “AUTORIZACIONES” de la presente solicitud.
- Documento de identidad equivalente en su país en el que conste la nacionalidad de la persona titular cuando se trate de nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, solo en el caso de no presentar ningún documento de identidad relacionado en el apartado “AUTORIZACIONES”.
- Autorización de residencia de que dispongan cuando se trate de nacionales del resto de países que no son miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, solo en el caso de no presentar ningún documento de identidad relacionado en el apartado “AUTORIZACIONES”.

1. Documentación acreditativa datos unidad familiar:

- Volante o certificado de empadronamiento colectivo donde figure el domicilio de residencia habitual indicando la fecha de antigüedad en el padrón tanto de la persona beneficiaria así como de las personas que convivan con ella expedido por el Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Fotocopia del Título de Familia numerosa, en su caso, que deberá presentarse solo cuando se oponga expresamente a su consulta en el apartado “AUTORIZACIONES” de la presente solicitud.

-En caso de que la persona beneficiaria contrate a una persona trabajadora para el cuidado de los hijos o hijas :

- Fotocopia del libro de familia.
- Si la persona beneficiaria pertenece a una familia monoparental, documentación acreditativa de que el hijo o hija para cuyo cuidado se ha contratado a una persona, depende económicamente solo de ella.

-En caso de que la persona beneficiaria contrate a una persona trabajadora para el cuidado de un familiar:

- Documentación acreditativa de la relación de parentesco entre la persona beneficiaria y el familiar para cuyo cuidado se haya contratado a la persona trabajadora.

2. Documentación acreditativa datos laborales:

- Autorización de la persona trabajadora, para cuya contratación se solicita la subvención, a los efectos de comprobación de sus datos laborales, mediante la cumplimentación del Anexo III.
- Solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajador/a por cuenta ajena en el Régimen General - Sistema Especial para empleados de hogar (modelo TA.2/S – 0138).
- Si se hubiera acordado con el trabajador/a que éste/a asuma el pago de las cuotas a la S. Social, se presenta documentación justificativa de haber realizado dicho pago.
- Otros documentos (liste los documentos a aportar):



1º -
2º -
3º -

DATOS BANCARIOS A EFECTOS DEL PAGO DE LA AYUDA

Nombre de la entidad bancaria:

Dirección:

Nombre completo de la persona titular de la cuenta:

Número de cuenta IBAN:

País		C.C.	Entidad			Sucursal			D.C.		Cuenta												
E	S																						

Firma

En , a de de

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

DIR3: A08021045 – Coordinador de Empleo